

EXPEDIENTE Nº: 4314796

FECHA: 25/01/2018

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción y Nuevas Tecnologías: Traducción de Software y Productos Multimedia por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación de plan de estudios y la organización del programa formativo se corresponden en general con lo indicado en la memoria verificada (9 de julio de 2014). El perfil de egreso se mantiene actualizado y cumple con los requisitos académicos y profesionales que se identificaron en su momento. El título cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios para el desarrollo de las actividades formativas tanto a nivel horizontal como vertical. La Dirección Académica es la encargada de la coordinación de asignaturas y profesorado, apoyada por una comisión de estudios y una comisión académica. No obstante, de las encuestas de satisfacción, así como de las entrevistas realizadas a alumnos y egresados se deduce cierto solapamiento de contenidos entre asignaturas de un mismo módulo. Preguntados al respecto durante las audiencias entre el panel de expertos y algunos de los profesores del Máster, estos señalaron que la coordinación resulta difícil habida cuenta del elevado número de docentes y del hecho de que la plantilla de profesores cambia con frecuencia debido a las características específicas de la UIMP.

Los criterios de admisión y el perfil de acceso son públicos y están bien definidos. El número de plazas ofrecidas para estudiantes de nuevo ingreso se fijó en 100 en la memoria verificada. En el curso 2016-2017 se superó ligeramente dicho número (110). En el resto de los cursos se ha respetado lo indicado en la memoria. Las diferentes normativas son públicas y están bien descritas, y las solicitudes de reconocimiento de créditos se han aplicado correctamente.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta se compromete a:

- Poner en marcha un protocolo en virtud del cual los coordinadores deberán mantener al menos una reunión entre sí, y tantas reuniones con sus respectivos profesores responsables de asignaturas como sean necesarias (mínimo 2), en las que puedan definirse programas de manera cohesionada. Planificación temporal: Curso 2017-2018 y posteriores. Responsables: Comisión académica, Directores de estudios, Comisión de seguimiento, Coordinadores de módulos y profesorado.
- Elaborar informes de coordinación académica que serán analizados por la Comisión de Calidad para, si procede, emprender acciones de mejora. Planificación temporal: Curso 2017-2018 y posteriores. Responsables: Directores de estudios y Responsable de Calidad
- Controlar, cada curso, que en la matrícula no se supere el número de estudiantes de nuevo ingreso

establecido en la memoria verificada. Planificación temporal: Curso 2017-2018 y posteriores.
Responsables: Dirección académica y Comisión de seguimiento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información que el futuro estudiante y otros agentes de interés del sistema universitario necesitan para la toma de decisiones se encuentra fácilmente accesible en la página web del Máster Universitario en Traducción y Nuevas Tecnologías: Traducción de software y productos multimedia, alojada en la Web de la UIMP. En los márgenes figuran una serie de opciones que se despliegan en la zona central y que pone a disposición de los usuarios, de forma clara y sencilla, el acceso a los contenidos del título. En la documentación oficial está publicada la memoria verificada del título. Asimismo, la universidad ha publicado el informe de evaluación para la verificación emitido por el Consejo de Universidades (2014) y el correspondiente Informe de Seguimiento (2016). Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Por lo que respecta Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), la página web dispone de un apartado en el que se publica un documento que recoge la estructura del SGIC y los distintos procedimientos que el mismo contempla. Asimismo, se publican los indicadores de rendimiento académico y los indicadores de rendimiento por asignatura de los cursos 2014-2015 y 2015-2016. No se hace pública información relativa al grado de satisfacción de los diferentes colectivos. Por el contrario, la información referente a los criterios de admisión del Máster está publicada y es fácilmente localizable. Se publica, y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (normas de régimen académico, permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

Toda la información necesaria para la toma de decisiones respecto al título está actualizada y publicada en la página web de la UIMP. Sin embargo, el Máster tiene una página propia en la que faltan las normativas, los perfiles de ingreso y egreso, y las guías docentes, lo que puede llevar a confusión a los alumnos o a pensar que se trata de dos títulos diferentes.

Por otra parte, los alumnos, una vez matriculados, tienen a su disposición en la página web del Máster, alojada en la Web de la UIMP, toda la información relevante y necesaria sobre el plan de estudios, los resultados de aprendizaje, el calendario académico, las guías docentes y el profesorado. Asimismo, tienen acceso al Aula Virtual específicamente diseñada para el campo de la traducción.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, la UIMP hace constar que se ha llevado a cabo una revisión completa de la página web del

Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD), que es la Web específica del título, respecto de la información que la misma proporciona sobre el Máster con el fin de que dicha información se ajuste a la memoria verificada o que en todo lo relativo a la información académica y oficial remita a la página web de la UIMP para no llevar a equívoco. ANECA ha constatado que, en efecto, esta acción de mejora se ha realizado.

Por otra parte, la universidad se compromete en dicho plan de mejoras a incluir en la página web de la UIMP información sobre: indicadores de satisfacción, colectivos con necesidades educativas especiales y cualquier otra información relativa a indicadores y estudios de satisfacción que realice la Comisión de Calidad de la UIMP. Planificación temporal: Noviembre de 2017-junio de 2018 y años posteriores. Responsabilidad: Responsable de Calidad de la UIMP.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UIMP ha desarrollado un SGIC según el cual el título dispone de procedimientos que facilitan el seguimiento, evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje de forma global.

Sin embargo, su aplicación no está generando los resultados previstos, pues no se aportan evidencias suficientes de un procedimiento sistemático y de utilidad para la toma de decisiones que facilite la mejora del título a partir de la opinión de todos y cada uno de los grupos de interés implicados en el mismo, dado el escaso nivel de respuesta. La UIMP dispone de procedimientos para la canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones. Sin embargo, no se evidencia el análisis ni la tramitación de las mismas a través de un procedimiento específico (diferenciado de consultas o dudas), que sea sistemático, transparente y fácilmente accesible para todos y cada uno de los grupos de interés.

En el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de la acreditación, la UIMP se compromete a:

- Elaborar una plantilla de informe de evaluación anual, que se implantará en el curso 2017-2018, para que la Comisión de Calidad evalúe los diferentes ítems que requiere un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implantado eficientemente con el fin de tener información y poder tomar decisiones que redunden en la mejora de la calidad del título. Planificación temporal: Noviembre-diciembre de 2017. Responsabilidad: Responsable de Calidad del Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD).

- Incluir en el orden del día de la Comisión de Calidad un ítem obligatorio relativo al seguimiento de las propuestas de mejoras del Máster con el fin reflexionar acerca de la mejora de la calidad del título. Planificación temporal: Enero de 2018 y reuniones posteriores. Responsabilidad: Responsable de Calidad del Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente e investigador que imparte la docencia en el Máster es el apropiado y reúne las características y las condiciones para el desarrollo del plan de estudios pues está compuesto por académicos y especialistas en la traducción especializada y las nuevas tecnologías. Su experiencia profesional, docente e investigadora es la adecuada para este tipo de estudios. El Equipo Docente del Máster estuvo constituido en el curso 2016-2017 por 42 profesores pertenecientes a diversas universidades nacionales y a otros centros de investigación, organismos oficiales y empresas. La ratio de estudiantes por profesor (curso 2014-2015: 3,39; y curso 2015-2016: 2,31) es la adecuada para el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas en el Máster. El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado se sitúa en un 4 sobre 5 en el curso 2015-2016.

Puesto que la UIMP no dispone de cursos de formación del profesorado, el equipo docente del Máster accede a dichos cursos en sus respectivas universidades.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo perteneciente a la UIMP y al Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD), y se considera adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas del Máster. La UIMP aporta los recursos de personal propios, como administración (servicio de secretaría de alumnos y coordinación de profesores, gabinete de prensa y emisión de títulos y certificaciones, y gestión económica) y servicios (reprografía). El ISTRAD aporta su personal de Administración y Servicios. El personal de apoyo participa activamente en procesos de formación continua y manifiesta un alto grado de satisfacción con su labor y con la gestión del título. Los recursos materiales que dan soporte al Máster se consideran adecuados tanto para las actividades formativas como para el número de estudiantes previstos. De acuerdo con la memoria verificada, el título, en su parte presencial, se imparte en las sedes de la UIMP y del ISTRAD. En ambas sedes las aulas cuentan con todos los medios necesarios para llevar a cabo las sesiones presenciales. El ISTRAD dispone de un aula dotada de 50 puestos con ordenador, doble pantalla multimedia y una biblioteca con los fondos bibliográficos más importantes necesarios para el seguimiento de las asignaturas. Además, el Máster Universitario en Traducción y Nuevas Tecnologías se sirve de los dos espacios docentes con los que cuenta la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Sevilla, cada uno de los cuales dispone de un aula para sesiones teóricas.

Por lo que se refiere a la parte no presencial, los alumnos siguen las enseñanzas a través del Aula Virtual del ISTRAD, que es una plataforma tecnológica con herramientas de comunicación y evaluación, además de servir como repositorio de los materiales didácticos.

Asimismo, a los estudiantes se les facilita una guía que contiene la información necesaria para el seguimiento de las asignaturas. El alumno tiene también a su disposición, a través de diferentes canales, un servicio de información y orientación relativo a cualquier aspecto de tipo académico y laboral relacionado con el Máster.

Las prácticas externas no son obligatorias, pero las han cursado un número considerable de alumnos (en torno a unos 180 desde el inicio del Máster). La valoración de los alumnos es positiva. Las valoraciones de los tutores de empresas y académicos son positivas también.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son

adecuados, se corresponden con el nivel de Máster del MECES y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores académicos no puede medirse todavía con precisión ya que la información del curso 2015-2016 no está completa al haber aún estudiantes en permanencia. El primero de los dos cursos académicos (2014-2015) ofrece los siguientes valores: tasa de abandono: 21,28% (a tiempo completo) 41,67% (a tiempo parcial) tasa de graduación: 78,72% (a tiempo completo) 58,33% (a tiempo parcial) tasa de eficiencia: 100% tasa de rendimiento: 64,82% (a tiempo completo) 74,77% (a tiempo parcial). No hay datos sobre tasa de éxito. Para el curso 2015-2016, los indicadores arrojan los siguientes resultados: tasa de abandono: 49,32% (a tiempo completo) tasa de graduación: 50,68% (a tiempo completo) tasa de eficiencia: 100% tasa de rendimiento: 74,18% (a tiempo completo). Así pues, algunos indicadores están por debajo de lo previsto en la memoria verificada, en la que aparece un porcentaje del 90% en la tasa de graduación, y uno del 10% en la tasa de abandono.

La satisfacción global de los estudiantes con el título se situó en el 4,41 sobre 5 en el curso 2014-2015, y en el 4,13 sobre 5 en el 2015-2016. La satisfacción global del profesorado con el título fue del 4,85 sobre 5 en el curso 2014-2015, y del 4,75 sobre 5 en el 2015-2016. La satisfacción global de los egresados con el Máster estuvo en el 3,95 sobre 5 en el curso 2014-2015. La satisfacción global de los empleadores con el Máster se situó en el 4,74 sobre 5 en el curso 2014-2015, y en el 4,75 sobre 5 en el 2015-2016.

No existe ninguna evidencia objetiva en relación con los indicadores de inserción laboral del título.

En el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de la acreditación, la UIMP señala que la efectiva y correcta implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) redundará en la sistematización del análisis de datos y la constatación de la necesidad de seguir lo establecido en la memoria verificada por lo que se refiere a las tasas de graduación y abandono, y, cuando no se cumplan las previsiones, la correcta implementación del SGIC facilitará el análisis de las causas del incumplimiento y puesta en marcha de las acciones encaminadas a tratar de mejorar los resultados. Planificación temporal: Noviembre de 2017-junio de 2018 y años posteriores. Responsabilidad: Responsable de Calidad y Directores académicos.

Asimismo, en el plan de mejoras presentado la universidad indica que la implantación eficiente del SGIC conllevará la realización de un estudio de inserción laboral de manera periódica con el fin de recabar información más detallada y exacta. Esta información se unirá a la que aportan los empleadores en la

reunión sectorial anual que realiza el ISTRAD. Con ambos estudios, la Comisión de Calidad reflexionará sobre el nivel de inserción laboral del título y si el perfil de egreso sigue siendo adecuado a las condiciones del mercado laboral. Planificación temporal: Diciembre de 2017-junio de 2018 y años posteriores. Responsabilidad: Directores académicos y Responsable de Calidad.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación:

- La aplicación efectiva del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) con el fin de lograr que se genere la información necesaria para alcanzar la calidad y la mejora continua del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Poner en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar la coordinación docente entre los profesores que imparten el Máster y los responsables de la coordinación del mismo con el propósito de evitar el solapamiento de los contenidos entre asignaturas de un mismo módulo.

- Controlar, cada curso, que en la matrícula no se supere el número de estudiantes de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada.

- Incluir en la información pública del título los indicadores de resultados del Máster que faltan: indicadores de satisfacción de los diferentes colectivos y los valores de los indicadores de rendimiento.

- Analizar las causas que propician una tasa de graduación y una tasa de abandono inferiores a las establecidas en la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

- Realizar periódicamente estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 25/01/2018:



El Director de ANECA